

**RECURSO DE REPOSICIÓN**

**RECLAMANTE:**

Apellidos y nombre o razón social

NIF

Domicilio

**REPRESENTANTE (1):**

Apellidos y nombre ou razón social

NIF

Domicilio

**DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES**

Por medio de este escrito **INTERPONGO RECURSO DE REPOSICIÓN** contra el siguiente acto administrativo (2):

Órgano administrativo que dictó el acto:  
Acto contra el que se interpone el recurso:  
Nº de expediente/referencia:  
Fecha del acto:  
Fecha de notificación:  
Importe:

**ALEGACIONES (3):**

**ADJUNTO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN (4):**

En consecuencia SOLICITO que habiendo presentado en tiempo y forma este escrito, y los documentos que se acompañan, se tenga por presentado RECURSO DE REPOSICIÓN contra el acto administrativo indicado (que no fue impugnado en vía económico-administrativa) y se adopte resolución por la que (PRETENSIÓN) (5)

.....de.....de.....  
(Firma) (6)

**ÓRGANO ADMINISTRATIVO AL QUE SE DIRIGE EL RECURSO**

Este modelo podrá utilizarlo, si así lo desea, para presentar recurso potestativo de reposición.

(1) Representante.

En caso de que actúe por medio de representante, deberá incluir su identificación completa y acreditar la representación (acompañando el documento en que se confiere la representación) por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna (poder bastante, documento privado con firma legalizada notarialmente, declaración en comparecencia personal del interesado ante la Secretaria de la Junta Superior de Hacienda).

(2) Identificación del acto contra el que se reclama.

En este apartado deberá hacer constar los datos que permitan identificar el acto que se impugna. Para facilitar la identificación, puede aportar fotocopia del acto contra el que se reclama.

(3) Alegaciones.

Deberá hacer las alegaciones en el escrito de interposición del recurso, sin que su falta sea enmendable.

Si utiliza hojas adicionales para exponer sus alegaciones, indique el número total de hojas que aporta

(4) Documentación.

En este espacio deberá relacionar y numerar la documentación que acompaña al escrito. Si actúa por medio de representante, no olvide aportar a este escrito el documento de la representación conferida.

Si utiliza hojas adicionales para enumerar los documentos, indique el número total de hojas que aporta.

(5) Solicitud.

Deberá indicarse con claridad la pretensión del interesado.

(6) Firma.

El escrito de interposición de la reclamación deberá ser firmado por el interesado o, en su caso, por su representante, indicando lugar y fecha.

Utilización de las Hojas Adicionales.

No olvide cumplimentar en cada una de las Hojas Adicionales que utilice, los Apellidos y Nombre o Razón Social y el NIF, así como firmar el escrito.

#### **INFORMACIÓN ADICIONAL:**

Normativa aplicable.

-Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria (LGT):

-Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general de desarrollo de la Ley general tributaria en materia de revisión en vía administrativa (RGRVA).

Suspensión:

La sola interposición del recurso NO suspende la ejecución de la deuda, es decir si se interpone el recurso pero la deuda no se ingresa o no se suspende esta seguirá su curso.

Para evitar que esto ocurra se puede optar por:

a) Pagar la deuda que fue recurrida:

Si se opta por pagar íntegramente la deuda recurrida o bien solicitar su aplazamiento o fraccionamiento, una vez recibida la resolución del recurso, y siempre que sea favorable al interesado, la Administración procederá a devolver las cantidades que fueran ingresadas con sus correspondientes intereses.

b) Solicitar la suspensión de la ejecución del acto impugnado presentando la oportuna garantía, que deberá acompañarse obligatoriamente con la solicitud, e indicar si extiende sus efectos a vía económico administrativa y contencioso administrativa.

El interesado deberá aportar garantía que cubra el importe de la deuda recurrida, más los intereses de demora que genere la suspensión y los recargos que pudieran proceder en el momento de la solicitud de la suspensión.

Como excepción, si lo que se recurre es una sanción tributaria, la interposición del recurso suspenderá automáticamente la ejecución de la sanción sin necesidad de aportar garantía alguna.